



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 03-11-2023

**Campeonato de España / Copa de SM el Rey - Campeonato de España / Copa de SM
el Rey
Temporada: 2023-2024
JORNADA:1 (01-11-2023)**

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Younous Tassebbedo "TASSEMBEDO" (C.F. Talavera de La Reina)
Chakroun Chakroun, Riad (C.D. Manacor)
Garcia Bachiller, Borja (Club Deportivo Varea)
Christian Toboso Muñoz "TOBOSO" (C.D. Mensajero)
Ruyman Arteaga Garcia "ARTEAGA" (C.D. Mensajero)
Karim El Kounni Torres "EL KOUNNI" (C.Pvo. Cacereño SAD)
CHIRINO, DAIJIRO FLORENCIO (C.D. Castellón)
SUAREZ CANO, DAVID (Atlético de Lugones SD "A")
Jimenez Moreno, Christian Camilo (CD Quintanar)
Diego Alcubilla Ferrer (Turégano CF)
Adrian Gonzalez Sanz "GONZALEZ" (Turégano CF)
David Arranz Sanz (Turégano CF)
Martín Caballero Molada "CABALLERO" (CD Buñol)
Perez Picon, David (U.E. Rubi)
MONSÓ JUAN, SERGI ARTUR (U.E. Rubi)
Mulero Gonzalez, Sergio (U.E. Rubi)
Carril Moure, Emilio J (CD Boiro)
Pablo Aguilar Alcalde "AGUILAR" (C.D. San Roque de Lepe)
Jose Maria Martin Bejarano Serrano "JOSE MARI" (Cádiz C.F.)
Adrian Miranda Nieto "MIRANDA" (Cádiz C.F.)
Shabani, Laorent (F.C. Andorra)
Florin Andone "ANDONE" (C.D. Eldense)
Jose Antonio Abad Martinez "TONI" (C.D. Eldense)
Segura Zamora, Juan Manuel (Real Jaén C.F. SAD)
Jose Luis Muñoz Leon "LUIS MUÑOZ" (F.C. Cartagena)
Juan Jose Narvaez Solarte "NARVAEZ" (F.C. Cartagena)
Carmona Alamo, Jonatan (F.C. Cartagena)
Alberto Miguel Quintana Moreno "QUINTANA" (Real Valladolid C.F.)
Eric Gomez Alcon "GOMEZ" (A.D. Alcorcón)
Faya Rivero, Carlos Enrique (C.D.A. Navalcarnero)
Alvaro Rodriguez Perez "ALVARO R." (Albacete Balompié)
Carlos Roberto Izquierdoz "IZQUIERDOZ" (Real Sporting de Gijón)
Alejandro Barbudo Lorenzo "BARBU" (C.D. Mirandés)
David Sanchez Bendicho "MACHOTE" (Utebo F.C.)
David Sanchez Mallo "SANCHEZ" (Utebo F.C.)
Cazorla Gonzalez, Santiago (Real Oviedo)
Lopez Jimenez, Pau (Club Esportiu Europa)
Daniel Hernández González "DANI HERNÁNDEZ" (Zamora C.F.)
Theo Garcia Otero "GARCIA" (Zamora C.F.)
Antonio Jesus Camacho Diaz "CAMACHO" (Zamora C.F.)
Tome Moliner, Mario (A.D. Llerenense)
Pablo Antas Pereiro "PABLO ANTAS" (S.D. Compostela)
Ismael Sierra Arnal "SIERRA" (C.D. Teruel)
Francisco Carmona Garcia "CARMONA" (C.D. Teruel)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 03-11-2023

Javier Sola Gascón "SOLA" (C.D. Valle de Egües)
Xabier Olague Irisarri "OLAGUE" (C.D. Valle de Egües)
Pablo Lopez Galar "PABLO" (C.D. Valle de Egües)
Antonio Jesus Salado Gongora "SALADO" (Barakaldo C.F.)
Gaztañaga Arrospide, Ion (Barakaldo C.F.)
Diego Murillo Dominguez "MURILLO" (Málaga C.F.)
Haitam Abaida El Achhab "ABAIDA" (Málaga C.F.)
Boubacar Keita "KEITA" (S.D. Tarazona)
Mikel Kortazar Idiakez "CORTAZAR" (S.D. Tarazona)
Guillermo Alonso Arroyo "ALONSO" (S.D. Tarazona)
Alberto Miguel Fernandez Broens "FERNANDEZ" (C.E. Andraitx)
Alejandro Galvez Jimena "GÁLVEZ" (R.C. Recreativo de Huelva)
Liberman Bryan Torres Nazareno "LIBERMAN" (R.C. Recreativo de Huelva)
QUINTANA HERNANDEZ, CAYETANO (R.C. Recreativo de Huelva)
Mikel Serrano Garcia "SERRANO" (C.D. Tudelano)
SPATZ, LAUTARO MARCO (Antequera C.F.)
Duran Gonzalez Calero, Juan (C.D. Manchego Ciudad Real)
PEREIRA MARTINS RODRIGUES, RODRIGO (C.D. Manchego Ciudad Real)
Del Amo Castellano, Jesus (Real Aviles Industrial)
Mauro Javier Dos Santos "M.M. DOS SANTOS" (Real Aviles Industrial)
Tiago Rodriguez Lopez "TIAGO" (C.D. Arenteiro)
Jose Alvarez Santullano Gonzalez "JOSE" (C.D. Covadonga)
Ivan Fernandez Alvarez "IVAN" (C.D. Covadonga)
Emilio Morilla Losada "EMILIO" (C.D. Covadonga)
Ariel Herrero Garcia "ARIEL" (C.D. Covadonga)
Alejandro Martin Masogo "MARTIN" (U.D. Melilla)
Miguel Martinez Pascual "MARTINEZ" (Naxara C.D.)
Alex Merino Rios "MERINO" (Naxara C.D.)
Sabit Abdulai "SABIT" (C.D. Lugo)
Jorge Gonzalez Mendez "GONZALEZ" (C.D. Lugo)
Barrios Machuca, David (C. Atº. Antoniano)
James Omonigho Igbekeme "JAMES I." (S.D. Ponferradina)
Nil Jimenez Berral "JIMENEZ" (S.D. Ponferradina)
De Mesa Garrido, Adria (U.D. Barbastro)
Ignacio Ramon Del Valle "NACHO" (Atco. Sanluqueño C.F.)
Clemente Iniesta Sarabia "INIESTA" (Yeclano Deportivo)
Daniel Perejon Cera "PEREJON" (Linares Deportivo)
Alberto Moreno Rebanal "MORENO" (Linares Deportivo)
Alberto Gonzalez Marin "ALBERTO" (Real Murcia C.F.)
Marcos Sirera Miramon "MARC" (Orihuela C.F.)
Francisco Martinez Gomez "MARTINEZ" (Orihuela C.F.)
Iker Recio Ortega "RECIO" (Gimnastic de Tarragona)
SANTAMARIA NOS, GORKA (Gimnastic de Tarragona)
Fernández Gómez, Gabriel (C.D. Cayon)
Butron Gomez, Agustin (Chiclana CF)
Antonio Blanco Conde "BLANCO" (Deportivo Alavés)
Hugo Gonzalez Sotos (Valencia C.F.)
Yaremchuk, Roman (Valencia C.F.)
Ander Vitoria Aguirre "VITORIA" (Union Deportiva Logroñes)
LOPEZ GARRÓTE, ADRIAN (Granada C.F.)
Jose Manuel Gómez Meneses "GÓMEZ" (Hércules Alicante CF)
NOLAN, RYAN PATRICK (Hércules Alicante CF)
Alberto Fuentes Gomez "FUENTES" (C.F. Villanovense)
German Ezequiel Rodriguez "RODRIGUEZ" (C.F. Villanovense)
Iñaki Olaortua Descarga "OLAORTUA" (Union Deportiva Ibiza)
Abdelilah Damar "DAMAR" (Union Deportiva Ibiza)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 03-11-2023

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Jacques Dago "DAGO" (C.F. Talavera de La Reina)
Ivan Fernandez Tamayo "FERNANDEZ" (C.Pvo. Cacereño SAD)
MARIANO FALE, MIGUEL MARIA (C.D. Castellón)
Sergio Javier Basualdo Garcia "SERGIO" (Atlético de Lugones SD "A")
Duco , Juan Jose (CD Buñol)
Francisco Lopez Bejarano "LOPEZ" (C.D. San Roque de Lepe)
Giovanni Navarro Solé "NAVARRO" (SCR Peña Deportiva)
Alvaro Santiago Ruiz Mateos Figueroa "RUIZ MATEOS" (C.D.A. Navalcarnero)
Pablo Ramon Parra "RAMON" (C.D. Mirandés)
Luis Angel Forcen Sacramento "FORCEN" (Utebo F.C.)
Alejandro Utrilla Fernandez "UTRILLA" (Marbella F.C.)
Luis Miguel Luengo Herrera "LUENGO" (Zamora C.F.)
Julen Castañeda Nuin "CASTAÑEDA" (Zamora C.F.)
Jorge Marcos Pombo Escobar "POMBO" (Real Racing Club de Santander)
Andres Martin Garcia "ANDRÉS" (Real Racing Club de Santander)
Pablo Guerrero Millan "GUERRERO" (A.D. Llerenense)
Juan Pablo Barros Campos "JUAMPA" (S.D. Compostela)
Ismael Said Athuman Gonzalez "ATHUMAN" (Aguilas F.C.)
Antonio Gabarre Ballarin "GABARRE" (C.D. Teruel)
Miquel Llabres Alemany "LLABRES" (C.E. Andraitx)
Juan Villar Vazquez "JUAN VILLAR" (R.C. Recreativo de Huelva)
Luis Carbonell Artajona "CARBONELL" (C.D. Tudelano)
Joel Rodriguez Satorres "JOEL" (C.D. Tudelano)
Sergio Perez Jaen "PEREZ" (U.D. Melilla)
Carlos Humberto Rojas Mosquera "ROJAS" (Real Murcia C.F.)
Francisco Javier Sanchez Paniagua Blazquez "JAVI SANCHEZ" (C.F. Villanovense)

Por perder deliberadamente el tiempo

Raul Sanchez Sanchez "RAUL" (C.D. Castellón)
Unai Marrero Larrañaga "MARRERO" (Real Sociedad de Fútbol)
Jon Pacheco Dozagarat "PACHECO" (Real Sociedad de Fútbol)
Lopez Nadal, Alberto (CD Buñol)
Jonathan German Gomez "GOMEZ" (C.D. Mirandés)
MARCÉ TORRES, ROGER (Zamora C.F.)
Miquel Parera Piza "M. PARERA" (Real Racing Club de Santander)
Borja Vicent Garces "BORJA VICENT" (C.D. Tudelano)
Destiny Ilahude Enebeli "ILAHUDE" (Antequera C.F.)
ENOKPA, DALTON (Antequera C.F.)
Sergio Aguza Santiago "AGUZA" (C.D. Lugo)
Solana Hidalgo, Juan Carlos (U.D. Barbastro)
Borja Gonzalez Tejada "BORJA GONZÁLEZ" (Burgos C.F.)
Loic Badiashile Mukinayi "BADIASHILE" (Burgos C.F.)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Moreira De Oliveira, Sávio (Girona F.C.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Oscar Gonzalez Hernandez "GONZALEZ" (C.D. Mensajero)
Eduardo Exposito Jaen "EDU EXPÓSITO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
Loïc Seri Badé "BADÉ" (Sevilla F.C.)
Nuñez Presa, Santiago (CD Quintanar)
Moyano Lujano, Javier (Real Jaén C.F. SAD)
Pol Ballesteros Ferrer "BALLESTEROS" (C.E. Manresa)
Fermin Sobron Olarte "SOBRON" (Zamora C.F.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 03-11-2023

Juan Carlos Arana Gomez "ARANA" (Real Racing Club de Santander)
Jon Larrauri San Millan "LARRAURI" (S.D. Gernika Club)
Martinez Montesinos, Angel (C. Atº. Antoniano)
Victor Olmedo Selles "OLMEDO" (Yeclano Deportivo)
Miquel Muñoz Mora "MUMO" (Burgos C.F.)
Jean Paul Pierre Emmanuel Marc N'djoli "N'DJOLI" (Hércules Alicante CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Houboulang Mendes "MENDES" (U.D. Almería)
Javier Fontán Mondragon "JAVI" (C.F. Talavera de La Reina)
Malick Diallo Thiao "DIALLO" (C.D. Mensajero)
Joan Puig Mateos "PUIG" (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
Ivan Martinez Muñoz "MARTINEZ" (C.Pvo. Cacereño SAD)
Luis Fernando Telles Gonzalez "TELLES" (C.Pvo. Cacereño SAD)
Francisco Javier Viñuela Campos "VIÑUELA" (C.Pvo. Cacereño SAD)
Duato Guerrero, Francisco Javier (AD Tardienta)
Jairo Fernandez Fernandez "JAIRO" (Atlético de Lugones SD "A")
Nuñez Garcia, Juan (Turégano CF)
Morell Bono, Oscar (U.E. Rubi)
Aguilar Alcalde, Carlos (C.D. San Roque de Lepe)
Ruben Alcaraz Gimenez "R. ALCARAZ" (Cádiz C.F.)
Victor Chust Garcia (Cádiz C.F.)
Alberto Perez Sastre (Atlético Astorga F.C.)
Ivan Cedric Bikoue Embolo "BIKOU" (Real Valladolid C.F.)
Ivan Garriel Muñoz "IVAN" (Real Valladolid C.F.)
Jacobo Gonzalez Rodrigañez "JACOBO" (A.D. Alcorcón)
Jofre Cherta Clara "CHERTA" (Terrassa Futbol Club)
Pau Salvans Guimerà "SALVANS" (Terrassa Futbol Club)
Adrian Lledó Iglesias "LLEDO" (Terrassa Futbol Club)
Victor Morales Alonso "MORALES" (Terrassa Futbol Club)
Cristobal Gil Martin "GIL" (C.D. Guijuelo)
Nikita Iosifov "IOSIFOV" (C.D. Mirandés)
Pablo Tomeo Felez "TOMEO" (C.D. Mirandés)
Antonio Pedro Perez Conesa "ANTONIO" (Utebo F.C.)
Alejandro Suarez Cardero "ALEX" (Real Oviedo)
Marc Cuello Diaz "CUELLO" (C.E. Manresa)
Francisco Jesus Lopez De La Manzanara Delgado "FRAN" (Racing Club Ferrol)
CASTRO PAZOS, DAVID (Racing Club Ferrol)
Juan Antonio Del Álamo Cruces "JUANAN" (Zamora C.F.)
Aitor Sanz Martin "AITOR SANZ" (C.D. Tenerife)
Samuel Araujo Fernandez "ARAUJO" (S.D. Compostela)
Fermin Garcia Murillo "GARCIA" (C.D. Valle de Egües)
Molina Jaen, Ekaitz (Barakaldo C.F.)
Oier Lopez Gomez "LOPEZ" (Barakaldo C.F.)
Genaro Rodriguez Serrano "GENARO" (Málaga C.F.)
Andreu Guiu Vilanova "GUIU" (S.D. Tarazona)
Daniel Pinillos Gonzalez "PINILLOS" (R.C. Recreativo de Huelva)
Antonio Islam Otegui Khalifi "OTEGUI" (C.D. Tudelano)
Aitor Hidalgo Tejada "AITOR" (Antequera C.F.)
Ruiz Lluch, Ignacio (C.D. Manchego Ciudad Real)
Samuel L Casais Ojeda "CASAIS" (C.D. Manchego Ciudad Real)
GIL DIAS, JOAO (C.D. Manchego Ciudad Real)
Pablo Jesus Rodriguez Fernandez "PABLO" (C.D. Covadonga)
Parrado Olmos, Diego (Naxara C.D.)
Erik Ruiz Alvarez "RUIZ" (Unionistas de Salamanca C.F.)
Adrian Gomez Ramirez "GOMEZ" (Unionistas de Salamanca C.F.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 03-11-2023

Alvaro Caro Lopez "CARO" (C. Atº. Antoniano)
Josep Cerda Amengual "CERDA" (S.D. Ponferradina)
Joaquin Felipe Gonzalez Rodriguez "GONZALEZ" (Atco. Sanluqueño C.F.)
Joan Rojas Castilla "ROJAS" (Atco. Sanluqueño C.F.)
Ayala Hernandez, Jose Angel (Yeclano Deportivo)
Jose Manuel Raigal Gil "RAIGAL" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Manuel Molina Barrancos "MOLINA" (Linares Deportivo)
Rafael Ortiz Cogollor "ORTIZ" (Orihuela C.F.)
Hector A Fernandez Basterrechea "FERNANDEZ" (Orihuela C.F.)
Jaume Jordi Poyato "JARDÍ" (Gimnastic de Tarragona)
Francisco Jose Perez Hernandez "PEREZ" (CDE Ursaria)
Lopez Diaz, Adrian (CDE Ursaria)
Rafael Marin Zamora "MARIN" (Deportivo Alavés)
Facundo Nahuel Tenaglia "TENAGLIA" (Deportivo Alavés)
Pablo Gozalbez Gilabert "PABLO" (Valencia C.F.)
Gonzalo Villar Del Fraile "G. VILLAR" (Granada C.F.)
Unai Elguezabal Udondo "ELGEZABAL" (Burgos C.F.)
Manuel Ortiz Jurado "ORTIZ" (C.F. Villanovense)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Cesar Jasib Montes Castro "C. MONTES" (U.D. Almería)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 350 € al club y de 600 € al infractor. (Artículo: 120)
Juan Antonio Segura Garcia "SEGURA" (CF Badalona Futur)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Pablo De Castro Pecino "DE CASTRO" (Real Jaén C.F. SAD)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Eduardo Cabetas Lorenz "CABETAS" (C.D. Teruel)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 120)
Abdel Rahim Alhassane Bonkano "ALHASSANE" (R.C. Recreativo de Huelva)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 120)

3.- SUSPENSIÓN

David Pinto Robador (C.Pvo. Cacereño SAD)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
Ruben Serrano Acevedo "SERRANO" (R.C. Recreativo de Huelva)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 90 € al club y de 600 € al infractor. (Artículo: 127)
Ruben Ramos Gonzalez "RAMOS" (R.C. Recreativo de Huelva)	1 partido de suspensión por Conducta contraria al buen orden deportivo, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 129)
Mikel Serrano Garcia "SERRANO" (C.D. Tudelano)	1 partido de suspensión por Conducta contraria al buen orden deportivo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 129)

4.- OTRAS SUSPENSIONES

Jonatan Aso Castellanos "ASO" (Utebo F.C.)	2 partidos de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a, escupiéndole, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor.
---	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 03-11-2023

(Artículo: 123)

II-CLUBES

Unionistas de Salamanca C.F.	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve, por incidentes de público del equipo visitante, que motivaron la detención del partido. (Artículo: 117)
------------------------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Julio Cobos Moreno "COBOS" (C.Pvo. Cacereño SAD)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Mario Sánchez García "MARIO SÁNCHEZ" (C.D. Guijuelo)	3 partidos de suspensión por protestas al cuarto árbitro, persistiendo en su conducta una vez expulsado, con multa accesoria en cuantía de 67,50 € al club y de 450,00 € al infractor (art. 52.5). (Artículo: 127)
Gianluca Troilo "TROILO" (C.D. Mirandés)	2 partidos de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a, de manera reiterada, con multa accesoria en cuantía de 400 € al club y de 600 € al infractor. (Artículo: 123)
Ruiz Beltran, Francisco (Marbella F.C.)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
Adrian Hernandez Abenza "PATILLA" (Yeclano Deportivo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Oscar Sanchez Fuentes "SANCHEZ" (Orihuela C.F.)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)

IV-DELEGADOS

Pedro Jose Gomez Pomares "PERI" (Orihuela C.F.)	Amonestación por perder deliberadamente el tiempo (Artículo: 118.1 f))
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

U.D. Almería

Vistas las alegaciones formuladas por la representación de la UD ALMERÍA, SAD, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- La Unión Deportiva Almería ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, sobre la segunda tarjeta amarilla que le fue mostrada al jugador número 22 del citado Club, Cesar Jasib Montes Castro, en el minuto 90+2 por "Derribar a un contrario en la disputa del balón, cortando así su avance, evitando un ataque prometedor."

Se hace constar en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error material manifiesto y, por tanto, se desvirtúa la presunción de veracidad del acta arbitral, ya que, las imágenes así lo demuestran, concluyendo por tanto su escrito, solicitando dicho Club se deje sin efecto la amonestación anteriormente referida, que en este caso, al ser la segunda, motivó la expulsión del jugador.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 03-11-2023

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas “constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas”. Y añade que, “en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto (artículo 118.2 del Código Disciplinario).

Por otra parte, también el citado Código, a continuación, determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia “única, exclusiva y definitiva” corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en el referido artículo 27.3 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables, quedando únicamente sujetas a revisión, aquellas en las que la equivocación resulta ajena a cualquier discusión, situación esta última que no alcanza a proyectarse sobre la jugada objeto de las alegaciones aquí efectuadas.

TERCERO.- Efectivamente, bajo la perspectiva anteriormente descrita, nuestra consideración con respecto a las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, tras la observación detenida de la prueba videográfica, no se puede llegar en absoluto a la conclusión que se pretende, pues muy al contrario las primeras imágenes muestran que el jugador 22 toca por detrás al adversario número 20, valoración ésta que se hace a efectos meramente dialécticos, puesto lo realmente sustancial es que dichas imágenes no ofrecen la existencia de ningún error material manifiesto, es decir, un error notorio, evidente, objetivo, incluso grosero y ajeno a cualquier distinta interpretación. En definitiva, es perfectamente verosímil lo apreciado en dicha prueba con la descripción efectuada por el árbitro en el acta debiendo confirmarse por tanto la amonestación que aquí ha sido objeto de impugnación, con las consecuencias disciplinarias que se derivan de la misma.

C.D. Manchego Ciudad Real

El artículo 26.3 del Código Disciplinario de la RFEF, bajo el epígrafe «Trámite de audiencia», fija una limitación en el plazo para formular alegaciones o utilizar los medios de defensa admitidos en derecho, que finaliza a las 14'00 horas del siguiente día hábil al del partido, tratándose de encuentros que se celebren en día distinto al fin de semana, como es el caso, habiendo tenido entrada el escrito del CD Manchego Ciudad Real cuando dicho plazo estaba ampliamente sobrepasado.

Asimismo, el artículo 26.4, determina como requisito necesario para eventuales reclamaciones por supuestas alineaciones indebidas, la aportación, por el denunciante o reclamante, de un principio de prueba sobre la presunta comisión de la infracción, no bastando alegaciones genéricas ante posibles sospechas.

Por estas razones no cabe admitir la pretensión del CD Manchego Ciudad Real.